



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

Palacio de justicia - Piso 3°

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. : Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante : Bancolombia S.A
Demandado : Alcira Cortes de Guerra
Radicación : 73-585-40-89-001-2023-00112-00 (6902)

Téngase al doctor Faber Humberto Chavarro Lugo, C.C.No.93.363.825 de Ibagué, y T.P.No.66.239 del C.S.J, apoderado de la demandada Alcira Cortes de Guerra, en los términos y para los efectos del poder a el conferido dentro del presente proceso, quien registra como dirección electrónica en SIRNA junio18andrew@gmail.com .

Compártasele el link del proceso.

Notifíquese,

La Juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5b1a3fa0c271aeeab8811e3c74ef5511ab68a61af5fb4f56a8452cb4d135e9f**

Documento generado en 26/02/2024 04:12:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>